

DECRETO EXENTO N°: 000572
MARIA ELENA, 08 FEB 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 03-02-23 de la Srta. **MARIA HERNANDEZ CORTES**, Honorarios DIDECO, que solicita compensación de 18 horas diurnas, trabajadas los días 7, 23 de Diciembre de 2022, 25, 31 de Enero y 2 de Febrero de 2023, por horas de descanso el día 6 y 7 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 023 de fecha 03-02-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MARIA HERNANDEZ CORTES**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 18 horas diurnas, trabajadas los días 7, 23 de Diciembre de 2022, 25, 31 de Enero y 2 de Febrero de 2023, por horas de descanso del día 6 y 7 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL - ARCHIVO.